



DECRETO ALCALDICIO N° 400/
AUTORIZA ADQUISICION VIA TRATO
DIRECTO
REQUINOA, 08 FEB 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 273 de fecha 08.02.2018 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar adquisición de 110 pares de zapatos escolares para alumnos de escuelas municipales requinoa, a través de Trato Directo en Portal Mercado Publico, al proveedor **Inversiones Bianclau Ltda. RUT N° 77.922.620-4**, por un monto total de **\$ 1.056.006.- IVA Incluido**, imputándose a la **Cuenta 215.24.01.007 del ítem aportes no convenio, "Programa Asistencia a personas naturales"**

La "Ley de compras 19.886, Artículo 8°, Letra g) y el Reglamento Ley de Compras Artículo 10, N° 7 Letra L)
"Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran oferta, o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo"

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 14.12.2017 que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

DECRETO :

AUTORIZASE adquisición vía Trato Directo 110 pares de zapatos escolares para alumnos de escuelas municipales requinoa.en Portal www.mercadopublico.cl de colchones al al proveedor **Inversiones Bianclau Ltda. RUT N° 77.922.620-4**, por un monto total de **\$ 1.056.006.- IVA Incluido, según se detalla a continuación.**

N°	Cantidad
29	5
30	5
31	5
32	5
33	10
34	10
35	10
36	10
37	15
38	15
39	15
42	5

AUTORIZASE emisión de Orden de compra a través del Portal Mercado Público.

CARGUESE el gasto a la cuenta N°215.24.01.007. "Asistencia Social de Personas Naturales", del Item "Aportes No Convenio" del Presupuesto Municipal, vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MBQ/MZS/KPM/kpm

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)
Dirección Des. Comunitario (1)
Mercado Publico (1)
Archivo.- (1)